



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Alué Salvador

Año CXXXIX

Martes, 5 de septiembre de 1972

Núm. 202

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

### SECCION SEGUNDA

Núm. 6.309

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

De regreso en la provincia, con esta fecha me hago cargo del Despacho oficial.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1972.

El Gobernador civil,  
*Rafael Orbe Cano*

tes y representantes de la Administración, en paridad de número.

También establece que la aplicación de tal sistema se hará por sucesivas Ordenes ministeriales, señalando las zonas que resultarán afectadas.

Publicada la Orden ministerial de 26 de febrero de 1970, por la que se extiende la aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana a todas las zonas del territorio nacional, deberán solicitarse por los Ayuntamientos los modelos de declaraciones que se estimen necesarios, con el fin de que sean distribuidas entre los contribuyentes afectados, con posterior remisión a esta Administración de Impuestos Inmobiliarios, debidamente relacionadas por unidades urbanas en su clasificación por calles, sectores, distritos y zonas, en el plazo de dos meses, desde el día que expire el de presentación de declaraciones.

Las precitadas declaraciones habrán de ser suscritas por los propietarios o usufructuarios de las fincas urbanas o sus representantes legales o apoderados.

Tratándose de propiedad horizontal podrá presentarse declaración conjunta de todos los propietarios de la finca, firmada por todos o por uno de sus miembros en representación de los restantes o por apoderado de todos ellos, con el detalle de la participación proporcional que corresponde a cada uno en el total común. A dicha declaración se unirán las individuales formuladas por cada uno de los conductores cuyas participaciones componen la finca, de acuerdo con las condiciones generales establecidas en su caso.

A las declaraciones se unirán aquellos documentos complementarios que justifiquen modificación de la base imponible por exención, bonificación

y reducción, expresando en las temporales la fecha de concesión y el período de duración de la misma; quedando a salvo el derecho de la Administración para requerir la aportación de los que considere pertinentes para ulterior resolución.

De acuerdo con el contenido de los citados textos legales y concretamente de lo establecido en la norma 20 de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, los Ayuntamientos habrán de colaborar con la Administración, recibiendo las declaraciones suscritas por los interesados e instando la rectificación de las que se presenten con defecto.

Tal colaboración municipal se encuentra regulada por la Orden de 6 de agosto de 1966, disponiéndose en la misma que el Ayuntamiento instará, mediante el oportuno requerimiento, el cumplimiento de tal obligación por parte de los contribuyentes que resulten afectados, el que podrá realizarse mediante la publicación de edictos o medio similar con la suficiente difusión, pudiendo, incluso, cuando se considere necesario efectuar requerimientos individuales; todo ello a efectos del cómputo del plazo de los dos meses que establece la norma 19 de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966.

Si el contribuyente no presentase la declaración aludida o lo hiciese en forma incómpeta, el Ayuntamiento suplirá esta obligación a expensas de aquél, quedando obligados los ocupantes del inmueble a proporcionar a los agentes autorizados los datos necesarios a consignar en la declaración, si los conociese, o a facilitar la posibilidad de tomarlos por sí mismos; bien entendido que los gastos suplidos por los Ayuntamientos y los derechos que pudieran resultar a su favor por tal

### SECCION CUARTA

Núm. 6.141

#### Delegación de Hacienda

#### ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

#### URBANA EN REGIMEN CATASTRAL

*Circular normas presentación declaraciones por aplicación nuevo régimen catastral*

La Ley 41 de 1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, instituyó un nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana que modifica sustancialmente el sistema de determinación de la base imponible hasta el momento actual vigente, y a consecuencia del cual corresponde a la Administración fijar el valor básico del suelo por polígonos, así como el de las construcciones en los mismos emplazadas según sus características y destino, mediante la determinación de índices de valoración y corrección, proponiendo la aprobación de todo ello a las Juntas mixtas a formar, integradas por contribuyen-

servicio serán objeto de una cuenta justificada que presentarán a los interesados para su abono, previa la aprobación del Administrador de Impuestos Inmobiliarios.

La inexactitud o falta de presentación de declaraciones dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 83-1 de la Ley general Tributaria.

Todas cuantas dudas puedan presentarse para cumplimentar el servicio requerido deberán ponerse en conocimiento de la Administración.

Zaragoza, 26 de agosto de 1972. — El Administrador de Impuestos Inmobiliarios.

*Municipios a los que afecta la presente circular*

Alborge, Alforque, Almonacid de la Cuba, Alpartir, Aniñón, Arándiga, Azuara, Belchite, Brea de Aragón, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Cimballa, Cinco Olivas, Codo, Chiprana, Chodes, Fabara, El Frasno, Fuentes de Jiloca, Godojos, Gotor, Ibdés, Jaraba, Jarque, Lagata, Lécera, Letux, Maella, Maluenda, Mediana, Mesones de Isuela, Monverde, Montón, Moros, Moyuela, Munébrega, Nigüella, Nonaspe, Paracuellos de Jiloca, Purujosa, Samper del Salz, Sástago, Sestrica, Tierga, Torralba de Ribota, Torrijo de la Cañada, Trasobares, Velilla de Jiloca, La Vilueña, Villafeliche, Villalengua, Villarroya de la Sierra, Olivés, Belmonte de Calatayud, Sediles, Malanquilla, Bijuesca, Clarés de Ribota, Moneva, Plenas, Torreapaja, Berdejo y Rodén.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.167

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica mixta aérea-subterránea entre el C. T. "Sagunto" y los C. T. "San Antonio de Padua" y calle Coruña, en el barrio de la Paz, de Zaragoza.

Características: Tensión, 10 KV. Longitud del tramo aéreo, 282 metros. Idem de los tramos subterráneos: Al

C. T. "San Antonio de Padua", 295 metros. Al C. T. calle Coruña, 264 metros.

Presupuesto: 704.640 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 25 de agosto de 1972. — El Delegado provincial accidental, José-María Escudero Delgado.

• • •

Núm. 6.168

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Manuel Marín Romanos (calle Félix García, 7, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para naves ganaderas en Alfajarín.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 369 metros.

Presupuesto: 125.980 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 25 de agosto de 1972. — El Delegado provincial accidental, José-María Escudero Delgado.

• • •

Núm. 6.169

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 217 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica de unión entre las existentes carretera de Madrid, kilómetro 314. C. T. de Miralbuena número 1 y la "Españaque-Vistabella", en término municipal de Zaragoza.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 1.647 metros.

Presupuesto: 777.620 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 25 de agosto de 1972. — El Delegado provincial accidental, José-María Escudero Delgado.

Núm. 6.084

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

Don José-María Sicilia Baró ha solicitado autorización para realizar la demolición de un muro de defensa construcción de otro en la margen derecha del río Mesa, en término municipal de Jaraba (Zaragoza).

El nuevo muro, situado unos 50 metros aguas abajo del puente del barranco propiedad del peticionario, quedará en prolongación con un tramo de muro antiguo que queda sin demoler. La longitud total será de unos 42 metros y su altura de 0'50 metros. Parte del mismo se encuentra frente a la desembocadura del barranco de Santa Agueda.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición pública del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (Gene-

ral Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de agosto de 1972. — El Comisario Jefe: P. A., (ilegible).

Núm. 6.085

#### Nota-aviso

Don Angel Navarro Rodrigo ha solicitado autorización para construir un muro de defensa en la margen derecha del río Gúro, paraje denominado "Trascastillo", en término municipal de Tobed (Zaragoza).

El muro se piensa construir de hormigón, frente a finca propiedad del peticionario, con una longitud de 28 metros, 1 metro de alto y 0'50 metros de anchura y alineado con la dirección de la margen aguas arriba del punto donde comienza el muro, que termina aguas arriba de la desembocadura del barranco Trascastillo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta publicación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de agosto de 1972. — El Comisario Jefe: P. A., (ilegible).

Núm. 6.177

### Magistratura de Trabajo núm. 3

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por la Magistratura de Barcelona a instancia de María Belmonte García y tres más, contra "Hijo de Francisco Pons", S. A., domiciliado en Fayón (Zaragoza), en autos ejecutivos número 78 de 1972, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres telares "Cerdás", de 1'20 metros, señalados con los números 7.931, 7.932 y 7.933.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito-tasador en la cantidad de 553.032 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de "Hijos de Francisco Pons", S. A., siendo su depositario el mismo, con domicilio en Fayón (Zaragoza).

El acto del primer remate tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 22 de septiembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 28 de septiembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 30 de septiembre de 1972, a las doce horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma no aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 26 de agosto de 1972. — El Secretario, José Antonio Royo Jaime.

## SECCION SEXTA

Núm. 6.204

### BIJUESCA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, de 11 de agosto de 1972, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ("ICONA"), para 1972-73, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 26 de septiembre se celebrarán las siguientes subastas de pastos:

A las quince horas, monte "Miralo-bueno y Rayal".

A las dieciséis horas, monte "Dehesa Carpicera".

Bijuesca, 28 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.100

### BIOTA

A efectos de reclamación y por los plazos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza de arbitrios con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Biota, 21 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.101

### BIOTA

Aprobado por "Icona" el Plan general de aprovechamientos para el año forestal de 1972-1973, en los montes de utilidad pública y por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones relativos a la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte "Vedado", número 206 del Catálogo, quedan expuestos por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamación, conforme determinan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones o resultas las presentadas, se anuncia la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del referido monte "Vedado", número 206 del Catálogo, de 202 hectáreas, con capacidad para 380 lanares y 30 mayores, y precio de tasación de pesetas 30.000.

Este aprovechamiento dará comienzo el día 1.º de octubre próximo y terminará el 30 de septiembre de 1973.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto en el pliego de condiciones y acompañadas del resguardo del depósito del 5 por 100 establecido como garantía provisional y de la declaración de capacidad, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar, en la Casa Consistorial, al siguiente día hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, cuyo acto estará presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido por el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, al siguiente día hábil de haber transcurrido cinco desde la anterior.

Biota, 21 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.205

#### B O R J A

Por el presente se hace público que en el concurso abierto para proveer en propiedad la plaza vacante de nueva creación de vigilante obrero especializado solamente se ha presentado una solicitud por don Pablo Giraldo Sánchez, la que se ha admitido provisionalmente, contra la cual pueden formularse reclamaciones por quienes tengan interés, durante el plazo de quince días, por escrito, ante esta Alcaldía, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El referido cargo ha de atender los servicios de agua potable a la población y los del alcantarillado general.

Borja, 28 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.096

#### CALATAYUD

Por don Fernando Infante Martín se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder a la adjudicación de la subasta de aprovechamiento de madera de pinos, realizada en el monte número 65 de "Sierra de Vicort", por importe de pesetas 9.000.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados al día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeran tener algún derecho contra el peticionario por razón de la referida adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 24 de agosto de 1972. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 6.097

#### CALATAYUD

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1972, aprobó con carácter provisional las cuotas por contribuciones especiales como consecuencia de las obras de iluminación de calle Concepción y avenida del General Mola.

Conforme dispone el artículo 40 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, el expediente se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días siguientes podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes, si a ello hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 24 de agosto de 1972. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 6.107

#### C A S P E

Subastas para la adjudicación de los aprovechamientos que se detallan en los montes de utilidad pública, que se relacionan, de propiedad municipal, según Plan confeccionado por el Distrito Forestal y año 1972-1973, ajustadas a los pliegos de condiciones aprobados por el mismo en 20 de junio de 1968.

Estos pliegos están expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación. Caso de reclamación se hará público el aplazamiento de las subastas y las nuevas fechas.

Fianzas. — Provisional, el 2 por 100 de tasación; definitiva, el 4 por 100 de adjudicación.

Presentación de pliegos. — En la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para las subastas, acompañado resguardo de fianza y la declaración a que se refiere el apartado segundo del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Apertura de pliegos. — En la Casa Consistorial, a los veinte días hábiles contados desde el siguiente hábil de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En el supuesto de quedar desierta las subastas se celebrarán las segundas a los veinte días hábiles a contar del siguiente de la primera, a las mismas horas y lugar, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior a las trece horas.

El importe de los anuncios, el supuesto de gestión técnica, reintegro y cuantos gastos lleve consigo el aprovechamiento, así como en concepto de repercusión de Seguridad Social Agraria, en la cantidad que resulte de arreglo al porcentaje que le sea girado por el respectivo aprovechamiento, serán, proporcionalmente, de cargo de los contratantes.

Los aprovechamientos y sus características, cuya subasta se anuncia, en las horas de su celebración, son los siguientes:

#### Pastos

A las nueve treinta horas: Monte "Efesa de la Barca", con 500 hectáreas para 600 lanares. Tasación, 30.000 pesetas.

A las diez horas: Monte 80 A, "Valdurrios", con 3.739 hectáreas, para 3.500 lanares y 100 cabríos. Tasación, pesetas 115.000.

A las diez treinta horas: Monte 80 A, "Valdurrios", para Peñalba, con 1.487 hectáreas, para 1.487 lanares. Tasación, 41.636 pesetas.

A las once horas: Monte 81 a, "Efesa de la Villa", con 703 hectáreas, para 700 lanares y 30 cabríos. Tasación, 23.500 pesetas.

A las once treinta horas: Monte 81 a, "Valletas", con 19 hectáreas, para 19 lanares. Tasación, 2.500 pesetas.

A las doce horas: Monte 82, "Vuelta de la Magdalena", con 895 hectáreas para 900 lanares. Tasación, 28.000 pesetas.

#### Colmenas

A las doce treinta horas, 1.850 colmenas, a 6 pesetas unidad, distribuidas en la forma siguiente: 300, en "Efesa de la Barca"; 800, en "Valdurrios"; 300, en "Efesa de la Villa"; 50, en "Valletas", y 400, en "Vuelta de la Magdalena".

El Ayuntamiento podrá tramitar concesiones sucesivas sin rebasar el cupo fijado para cada monte.

Caspe, 24 de agosto de 1972. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de carnet de identidad número ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de ....., del monte ....., se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción al citado documento, por la cantidad de ..... (en letra y cifra) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 6.234

#### CASTEJON DE ALARBA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, de 11 de agosto de 1972, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ("ICONA"), para 1972-73, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, se celebrarán en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los pastos del monte "Las Cuestas", lotes 1.º y 2.º, por el precio de tasación anunciado y condiciones aprobadas, cuyos documentos se hallan a disposición en la Secretaría del mismo.

Castejón de Alarba, 29 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.238

#### ENCINACORBA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, de 11 de agosto de 1972, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ("ICONA"), para 1972-73, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 26 de septiembre, a las trece horas, se celebrará la subasta de robellones del monte "Las Lastras".

Encinacorba, 29 de agosto de 1972. El Alcalde-Presidente, J. Casanova.

Núm. 6.238

#### ENCINACORBA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, de 11 de

agosto de 1972, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ("ICONA"), para 1972-73, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, se celebrará la subasta de los pastos del monte "Las Lastras".

Encinacorba, 29 de agosto de 1972. El Alcalde-Presidente, J. Casanova.

Núm. 6.239

#### ENCINACORBA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, de 11 de agosto de 1972, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ("ICONA"), para 1972-73, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas, se celebrará la subasta de los pastos del monte "La Dehesilla".

Encinacorba, 29 de agosto de 1972. El Alcalde-Presidente, J. Casanova.

Núm. 6.240

#### ENCINACORBA

Con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto por este Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados, el próximo día 26 de septiembre y hora de las once se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento la siguiente subasta:

Pastos, por un año, para 600 lanares y 22 cabrío, en el monte núm. 108 del Catálogo, denominado "Carracodos y Valdepuerto", siendo el tipo de tasación de 11.300 pesetas.

Los gastos de gestión técnica y demás que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Encinacorba, 29 de agosto de 1972. El Alcalde, J. Casanova.

Núm. 6.210

#### FUENTES DE EBRO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta el día 25 del próximo mes de septiembre, se admiten proposiciones en la Secretaría del

Ayuntamiento, y horas de nueve a trece, para optar a las subastas de los aprovechamientos siguientes, de acuerdo con las condiciones facultativas y económico-administrativas para el año forestal 1972-73, y que podrán examinarse en la citada Secretaría.

Aprovechamiento que se subasta en el monte "El Común": Pastos para 4.000 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío, bajo el tipo en alza de 222.500 pesetas.

En el monte "Valdepu y Espeñaciegos": Pastos para 650 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, bajo el tipo en alza de 38.400 pesetas.

Garantía provisional, el 3 por 100 del tipo de subasta; definitiva, el 6 por 100 del remate.

La subasta se celebrará, en esta Casa Consistorial, el día 27 de septiembre próximo, a las trece horas.

Las proposiciones se harán independientes para cada uno de los aprovechamientos, ajustadas al modelo siguiente.

Fuentes de Ebro, 29 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para el aprovechamiento de los pastos del monte ....., del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, con sujeción estricta a los citados pliegos de condiciones y demás previsiones.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado por incapacidad.

(Fecha y firma).

Estas proposiciones llevarán reintegro de 6 pesetas timbre del Estado, 6 pesetas timbre municipal, y 6 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local.

Las declaraciones juradas, timbre del Estado de 0'50 pesetas, y 0'50 pesetas de sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

Núm. 6.208

#### JARQUE

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1972-73 y a los pliegos de condiciones que por el plazo reglamentario se hallan de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos del monte número 69 del Catálogo, denominado "Dehesa del Sotillo", perteneciente a este municipio, y que a continuación se expresan:

#### Pastos

1.º 483 hectáreas, para 500 reses lanaras y 15 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 8.480 pesetas; plazo de disfrute, año forestal.

2.º 203 hectáreas repobladas de pinos, para 2.030 reses lanaras mes; tasación, 7.000 pesetas; plazo del disfrute, desde 1.º de diciembre de 1972 al 30 de septiembre de 1973.

Si quedare desierta la primera subasta se celebrará otra, en el mismo local y con iguales condiciones, una vez transcurridos cinco días hábiles a contar del siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera, a la hora anteriormente expresada.

Jarque, 29 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.178

#### MIEDES DE ARAGON

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, de fecha 11 de agosto de 1972, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ("Icona"), para 1972-73, se pone en conocimiento de posibles interesados que el día 28 del próximo mes de septiembre, a las once treinta horas, se celebrará la subasta de los pastos del monte consorciado denominado "Los Barrancos", de este término municipal.

Miedes de Aragón, 25 de agosto de 1972. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 6.180

#### MIEDES DE ARAGON

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1972-73, aprobado por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza, el día 28 de septiembre próximo tendrán lugar las subastas siguientes:

A las doce horas: Pastos, para un año, en el monte "Campillo y Pinar",

número 119 del Catálogo, para 900 lanaras. Tasación, 40.500 pesetas.

A las doce treinta: Pastos, por un año, en el monte "Campo Cantera", número 119 A) del Catálogo, para 1.200 lanaras. Tasación, 52.500 pesetas.

A las trece horas: Colmenas para 60 cajas, en el monte "Campillo y Pinar". Tasación, 360 pesetas.

Las subastas se celebrarán en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, con sujeción al pliego de condiciones facultativas de "Icona" y al de generales y económicas aprobadas por este Ayuntamiento.

Los gastos de anuncio, reintegro de expedientes, repercusión de la parte proporcional de la Seguridad Social, etcétera, serán de cuenta de los rematantes en proporción al importe de las subastas.

Miedes de Aragón, 25 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.203

#### PASTRIZ

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, de 11 de agosto de 1972, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ("Icona"), para 1972-73, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 17 de septiembre, a las trece horas, se celebrará la subasta de los pastos en la "Mejana de Lugar".

Lote 1.º Tasación, 10.000 pesetas, margen derecha.

Lote 2.º Tasación, 6.000 pesetas, margen izquierda.

Pastriz, 28 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.201

#### PUEBLA DE ALBORTON

##### Subasta de pastos

Publicado anexo al "Boletín Oficial" de la provincia número 182, de 11 de agosto de 1972, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ("Icona"), para 1972-73, se pone en conocimiento de posibles interesados que el día 29 de septiembre, a las doce horas, se celebrará la subasta de los pastos del monte consorciado "Boalar y La Sierra".

Puebla de Albortón, 28 de agosto de 1972. — El Alcalde, Jesús Salvador.

Núm. 6.237

#### SALVATIERRA DE ESCA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, de 11 de agosto de 1972, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ("Icona"), para el año de 1972-73, se pone en conocimiento de posibles interesados que el día 13 del mes de septiembre próximo y hora de las trece treinta, se celebrará la subasta de pastos de los montes consorciados denominados "Moncín", precio de tasación en alza 11.000 pesetas, tiempo de aprovechamiento del 1 de octubre de 1972 al 31 de marzo de 1973.

El pliego de condiciones se halla manifiesto en la Secretaría.

Salvatierra de Esca, 20 de agosto de 1972. — El Alcalde, Gregorio Caldevilla.

Núm. 6.206

#### SESTRICA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 10 de agosto actual el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos en el año 1972-73, a realizar en los montes "Dehesa San Felices", 76 A, "Blanco y Cabezos", 78, libre del mismo monte, de la pertenencia de este municipio, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el plazo de tres días hábiles, a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sestrica, 11 de agosto de 1972. — El Alcalde, Tomás Gómez Mateo.

Núm. 6.207

#### SESTRICA

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de la provincia, tiene acordada la enajenación mediante subasta pública, de los aprovechamientos que se señalan en los montes números 76 A y 79, denominados "Dehesa San Felices" y "Blanco Carrascal", de la pertenencia de este municipio.

Aprovechamiento. — Pastos durante el año forestal 1972-73.

Precio de tasación. — El de 40.000, 76 A, "Dehesa de San Felices". El de 10.000 pesetas, número

Blanco y Cabezos". El de 70.000 pesetas el particular del municipio denominado "Blanco y Cabezos".

Pliego de condiciones facultativas. — Regirá el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal, para los de utilidad pública, del día 20 de junio de 1968.

Pliego de condiciones económico-administrativas. — El aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo y en el Distrito Forestal.

Garantía provisional. — La cantidad equivalente al 3 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva. — El 6 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Fianza. — El 10 por 100 de la adjudicación, a disposición del Distrito Forestal, para responder al cumplimiento de las condiciones facultativas.

Indemnizaciones. — El presupuesto por este concepto asciende a la cantidad de 1.732 pesetas monte 76 A, y 759 pesetas monte 79, modificable según el resultado de la adjudicación.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastantado.

Gastos a cargo del contratista. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal, canon de seguros sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., y con domicilio en la calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., vecino de ....., lo cual acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de ....., número ....., del día ....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos del año 1972-73, en el monte ....., de la pertenencia de ese municipio, cuyos particulares conoce y acepta, se comprometo a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Sestrica, 12 de agosto de 1972. — El Alcalde, Tomás Gómez Mateo.

Núm. 6.235

#### TORRALBA DE LOS FRAILES

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales aprobado para el año 1972-73, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, se hace público que el día 29 de septiembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte de estos propios número 125, denominado "Atalaya", para 650 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 19.500 pesetas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda el día 3 de octubre, en el mismo local, hora y condiciones.

Torralba de los Frailes, 28 de agosto de 1972. — El Alcalde, Alejandro Martín.

Núm. 6.236

#### TORRALBA DE LOS FRAILES

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, de 11 de agosto actual, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la

Conservación de la Naturaleza ("ICONA"), para 1972-73, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 29 de septiembre, a las trece horas, se celebrará la subasta de pastos del monte "Atalaya, Caidero y otros", de este municipio.

Torralba de los Frailes, 28 de agosto de 1972. — El Alcalde, Alejandro Martín.

Núm. 6.202

#### VALMADRID

##### Devolución de fianzas

Por don Julián Viñas Corzán, don Alberto Viñas López y don Emilio Viñas Delpón, vecinos de Valmadrid, ha sido solicitada de este Ayuntamiento la devolución de la fianza que en su día constituyeron para responder a la subasta del aprovechamiento de pastos de los años forestales 1969-70, 1970-71 y 1971-72, respectivamente.

Lo que se hace público, mediante el presente anuncio oficial, para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Valmadrid, 28 de agosto de 1972. — El Alcalde, Eugenio Rúa.

Núm. 6.209

#### VALMADRID

##### Subastas

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos para el año forestal 1972-1973 y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, que por el plazo de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, el día 30 de septiembre próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal delegado, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

##### Pastos

Monte "El Bajo", "Dehesa Boalar" y "Vedado Alto", números 29, 30 y 31 del Catálogo, con una superficie de 3.500 hectáreas, para 1.200 cabezas de ganado lanar y 48 de cabrío; tipo tasación, 50.000 pesetas; disfrute, anual. A las doce horas.

##### Piedra

Monte "Vedado Alto", 30.000 metros cúbicos de piedra, subasta para

diez años, primera anualidad, cantera en "Cueva de la Higuera"; tipo tasación anual, 60.000 pesetas. A las doce quince horas.

Estiércol

Monte "Vedado Alto", unos 15.000 kilogramos de estiércol en la "Caseta Nueva", paraje "Varello Solís"; tipo de tasación, 5.000 pesetas. A las doce treinta horas.

Las plicas se presentarán acompañadas del resguardo de haber depositado el 5 por 100 como fianza provisional, en los días laborables, de diez a doce horas, desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del día de la celebración de las subastas, en sobre cerrado, conforme al modelo oficial.

Valmadrid, 28 de agosto de 1972.— El Alcalde, Eugenio Rúa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.095

JUZGADO NUM. 6

De orden de Su Señoría y por el presente se cita a Antonio Pardo Arias, de 42 años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, nacido el 19 de octubre de 1929 en Granada, y a Toribio García Noguera, de 34 años, nacido en Santa Cruz de los Cañamos, soltero, albañil, hijo de Tomás y de Angela, de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número 6 de Zaragoza a fin de llevar determinadas actuaciones judiciales en diligencias previas número 602 de 1972, sobre hurto, y en plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, apercibiéndoles de que de no comparecer en el expresado plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.093

JUZGADO NUM. 5

En los autos de juicio de cognición número 641 de 1969, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Iglesia", S. A., contra don Angel Grau Benito, en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado en acta de subasta por tercera vez, y con suspensión de remate, hacer saber al demandado el precio ofrecido por la actora de 10.000 pesetas por los bienes embargados a dicho demandado y objeto de la subasta, por no rebasar el precio ofrecido las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, a fin de que en el término de nueve días pueda el demandado pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que en su nombre mejore la postura, haciendo en este caso el depósito que determina el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Transcurrido dicho término sin verificarlo se aprobará el remate.

Y para que sirva de notificación al demandado don Angel Grau Benito expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a veintuno de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.094

JUZGADO NUM. 5

En autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número 362 de 1972, a instancia de don Alfonso Aznar Sanz, en representación de su esposa, doña Dolores Ochoa Palacios, sobre reclamación de cantidad, contra herederos desconocidos de don Tomás Rudi Morales, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo son los siguientes:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.º de agosto de 1972. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular de este Juzgado; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 362 de 1972, seguido entre partes: de la una, como demandante, Alfonso Aznar Sanz, representado por el letrado señor García Laso, y de la otra como demandados, herederos desconocidos de don Tomás Rudi Morales, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y admitiendo la demanda interpuesta por don Alfonso Aznar Sanz, vecino de Zaragoza, contra herederos desconocidos de don Tomás Rudi Morales, sobre reclamación de 49.740 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 49.740 pesetas, intereses legales de esta suma desde la interpelación de la demanda, con expresa imposición de costas al demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del demandado cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ratificando el embargo preventivo practicado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Jesús Ortiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — (Ilegible rubricado).

Y para que conste y en virtud del artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos de don Tomás Rudi Morales, expido el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Table with 2 columns: Subscription type and price. Trimestre ... 300 pesetas, Semestre ... 600, Año ... 1.000, Especial para Ayuntamientos: Año. 600

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones